

**PRESIDENCIA**

Nota Presidencia N° 370/25.

Asunción, 16 de mayo del 2025.

**Señores**  
**Dirección General de Comercio Exterior**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**COPIA**

**Presente:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR** del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, en ocasión de hacer referencia a la Nota VMREI/DGCE/DCEI/174/2025.

Al respecto, tenemos a bien informar/poner a conocimiento que, tal como ha mencionado el representante de la empresa ITOCHU Corporation, en el marco del Proyecto INOPAR llevado a cabo con el apoyo de la JICA, fueron realizados ensayos de residuos de plaguicidas en sésamo, para el establecimiento de normas de uso y Límites Máximos de Residuos (LMR).

En este marco, y con el fin de que los límites máximos de residuos establecidos a nivel nacional puedan ser considerados por las autoridades de Japón, se requiere realizar las solicitudes de tolerancia de importación (IT) que actualmente se realiza ante la Agencia de Asuntos del Consumidor de Japón.

Atendiendo a que dichas solicitudes deben realizarse a través de la Embajada de Paraguay en Japón, en el año 2024 hemos remitido las solicitudes de IT para los plaguicidas azoxystrobin y tebuconazol (Nota SENAVE N° 357/24 y 358/24) con los correspondientes dossiers elaborados con los resultados de los ensayos de campo llevados adelante en nuestro país.

En relación al carbaril, tanto a nivel nacional como en Japón no se cuentan con los datos toxicológicos que complementan la información requerida para solicitar las tolerancias de importación. Por tanto, la JOFIEA (Asociación de importadores y exportadores de grasas y aceites de Japón.), representada por ITOCHU Corporation, se ha ofrecido a apoyar esta solicitud complementando la información toxicológica desde otros países con los cuales operan. En este sentido, el objetivo de la reunión en la Embajada fue de poner a conocimiento los procesos de solicitudes de IT para lo cual el SENAVE será responsable de generar el expediente oficial.

Aprovechando esta comunicación, apelamos a sus buenos oficios para dar seguimiento a las solicitudes mencionadas más arriba (cuyas notas adjuntamos a la presente) a fin de conocer el estado de avance de las mismas.

Cabe resaltar que actualmente las exportaciones están dándose de manera normal, aplicándose los análisis y controles por parte del SENAVE en base a los LMR establecidos por Japón.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **DIRECCIÓN GENERAL DE**

**PRESIDENCIA**

**COMERCIO EXTERIOR** del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, las expresiones de su distinguida consideración.



*Mirian Leticia Soria Cáceres*  
**ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES**  
**Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025**  
**Presidencia - SENAVE**

**CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

*Recibido por*

*Christian Vanghi*

*16/05/2025.*

*40102hs.*

